



CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD CORPORATIVA  
**POLÍTICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES  
POLÍTICAS Y SOCIALES.**



**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

# **POLÍTICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES.**



CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD CORPORATIVA  
**POLÍTICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES  
POLÍTICAS Y SOCIALES.**

**ÍNDICE**

1. Objetivo.....	3
2. Alcance.....	3
3. Descripción de la política.....	3
4. Definiciones .....	4
5. Consideraciones a la política .....	5

VERSIÓN SIMPLIFICADA

## **1. Objetivo**

*Establecer los lineamientos que Grupo Mexicano de Seguros S.A de C.V., ha tomado respecto de cualquier tipo de donativo con afinidad política o social otorgado a nombre de la empresa.*

## **2. Alcance**

*A todo el personal de Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., sin distinción de puesto, cargo o función que desempeñen dentro de la institución.*

## **3. Descripción de la política**

### **Donaciones y Contribuciones Políticas:**

- I. Queda prohibido para directores, ejecutivos, empleados en general o colaboradores de Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. promover a nombre de la empresa donaciones o aportaciones a partidos políticos, candidatos o postulante a ellos, instituciones gubernamentales no autorizadas, a funcionarios o empleados gubernamentales y a ninguna persona que por su posición en alguna institución de gobierno pueda tener influencia para otorgar un beneficio a la empresa, que contravenga la sana competencia.
- II. GMX no usará donativos para encubrir actos de corrupción, soborno o para tener un beneficio o ventaja competitiva indebida sobre sus competidores, ya que es una empresa transparente que siempre se ha regido acorde a sus valores rectores LEALTAD, HONESTIDAD, CALIDAD, PROFESIONALISMO, CONFIANZA Y RESPONSABILIDAD.
- III. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. solo podrá hacer donativos a organizaciones gubernamentales sin fines de lucro que estén autorizados para recibir dichos donativos.
- IV. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. reconoce que directores, ejecutivos, empleados en general o colaboradores en el desempeño de sus funciones, tienen contacto con funcionarios públicos en cualquier ámbito, por lo cual la empresa se esfuerza por establecer una relación cordial y armoniosa con los servidores públicos, conduciéndonos en todo momento con estricta ética, por lo tanto, queda prohibido realizar donativos o aportaciones económicas o en especie a organizaciones que no estén autorizados para recibir dichos donativos.

- V. GMX no realizará donativos en dinero o especie para partidos políticos, candidatos o postulante a ellos, instituciones gubernamentales no autorizadas, a funcionarios o empleados gubernamentales y a ninguna persona que por su posición en alguna institución de gobierno pueda tener influencia para otorgar un beneficio a la empresa, que contravenga la sana competencia.
- VI. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. reconoce y respeta el derecho de sus colaboradores a participar en actividades políticas, siempre y cuando lo realicen sin involucrar de ninguna manera el nombre, imagen y recursos de la empresa para estos fines.

### **Donaciones y Contribuciones Sociales**

GMX Seguros en una empresa con compromiso de contribuir a las causas sociales, a efecto de mejorar las condiciones de los sectores más vulnerables en nuestro país, puede otorgar donativos sociales siempre y cuando el destino de dichas contribuciones sea para hacer frente catástrofes naturales, causas humanitarias o bien ayudar a mejorar la situación de grupos vulnerables.

Dichas donaciones las puede realizar en especie o en dineros, con la condición única de que sean legales los objetos sociales quien las recibe, así mismo queda prohibido entregar donativos sociales en efectivo sin sus debidos comprobantes.

### **Sanciones**

*El Grupo de Trabajo de Ética una vez que conozca del caso deliberará la sanción aplicable conforme a la Política de Sanciones Institucional PO-RHH-019.*

## **4. Definiciones**

- **Aportación:** Cantidad de dinero o de otro bien con que se contribuye para algún fin.
- **Candidatos o postulantes de partidos políticos:** Se refiere a las personas que por medio de partidos políticos participan en las elecciones para acceder a un cargo público.
- **Corrupción:** Al que sin derecho alguno obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer, tolerar algo o bien, solicite un indebido intercambio de favores a quien desempeñe un cargo público con el fin de beneficiarse de manera indebida de esta relación.
- **Donación:** Es la libertad que tiene una persona de transmitir la propiedad total o parcial de un bien de forma gratuita.

- **Funcionarios de gobierno:** Son personas que participan en la administración pública o de gobierno
- **Partidos políticos:** Son asociaciones de interés público que funcionan como intermediarios entre el gobierno y la sociedad, para transmitir los intereses y necesidades de la población con el objetivo de que sean consideradas en la toma de decisiones gubernamentales.
- **Servidores públicos:** Es aquella persona que brinda un servicio de utilidad social y prestan servicios al Estado
- **Soborno:** La ley General de Responsabilidades Administrativas lo define como el acto en el que incurrirá un particular donde prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.

## 5. Consideraciones a la política

*Cualquier aspecto no considerado en este documento o cualquier excepción a la política, deberá ser autorizada por el director del área o en casos de impacto institucional por el Director General.*

*El presente documento entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

### **Cláusula Anticorrupción**

El personal de GMX que participan en la ejecución de las actividades contenidas en el presente documento, actúan en estricto apego los valores Institucionales como son la Lealtad, Honestidad, Calidad, Profesionalismo, Confianza y Responsabilidad las cuales se encuentran debidamente detalladas en el Código de Conducta de GMX.

Por otro lado, quedan sujetos a cumplir el Código de Conducta de GMX, en su calidad de contratistas, proveedores de productos y prestadores de servicios (cualquiera que sea la naturaleza del servicio que proporcionen):

- a) Las partes que celebren un contrato de prestación de servicios con GMX Seguros.
- b) Todos los Agentes de Seguros o intermediarios que participen en la venta o colocación de un producto de seguros de GMX.
- c) Los proveedores de productos, insumos y de mantenimiento con quien GMX tenga relación comercial.



## CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD CORPORATIVA

### **POLÍTICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES.**

Por lo que GMX se une al combate de la Corrupción, tal y como se establece en su Manual Anticorrupción generando con ello, acciones tendientes a frenar, detener e incluso a impedir actos que puedan ser señalados así por autoridades, ello en pegó a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo que cualquier acto que vaya en contra de lo que aquí se establece, deberá ser denunciado en los canales que disponga la Institución para tal fin.

Cabe mencionar que, la Institución cuenta con un programa de Integridad y Cumplimiento Normativo, el cual está a disposición del público en general para que nuestros socios, proveedores y clientes puedan tener acceso.

Puede consultarse a través de la página de internet: <https://www.gmx.com.mx/>  
En el apartado de: Conócenos // Integridad Corporativa.

*"El contenido de este documento es propiedad de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y es de carácter confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de GMX Seguros, y solo en casos muy particulares, podrá ser entregado a personas externas con el previo consentimiento de la Dirección General. GMX se reserva el derecho de ejercer acción legal en contra del individuo o individuos que hagan o faciliten el uso indebido de su contenido."*